

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Carabineros de Infantería, al sargento de la Comandancia de Málaga, D. Matías Tejerina Arteaga, e igual empleo de Caballería, al de la de Estepona, D. Mariano Pérez González, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en su actual empleo; debiendo disfrutar en el que se les concede de la antigüedad de 1 de agosto próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

COMISIONES LIQUIDADORAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Comisión liquidadora que por real orden circular de 21 de junio de 1929 (D. O. núm. 134), se ordenó constituir en la Plana Mayor del regimiento Infantería Wad-Ras, 50, para efectuar el ajuste y cierre de cuentas de los disueltos regimientos de Artillería primero ligero y primero pesa-

do, cese en dicho cometido, haciendo entrega de toda la documentación, contabilidad y caja de los mismos al regimiento Artillería ligera, 1, en cuya unidad quedará constituido el organismo liquidador hasta la terminación definitiva de las operaciones de contabilidad subsiguiente, quedando a cargo de la citada comisión para su conservación y custodia en depósito, el menaje, mobiliario y material de oficinas que la zona de reclutamiento de Ciudad Real entregó a dicho regimiento en 17 de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONMUTACION DE PENAS

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de particulares de la causa instruida por el delito de falsedad contra el guardia civil Benedicto García Montenegro, que V. E. remitió con su escrito de 10 de marzo último a los efectos del artículo quinto del real decreto ley de 10 de julio de 1928 (C. L. núm. 264); considerando que aun cuando no sea de aplicación al caso lo dispuesto en el decreto ley citado, se hace preciso tener en cuenta las circunstancias todas que concurren en el hecho de que se trata, en atención a ellas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido conceder al guardia Benedicto García Montenegro, conmutación de la pena de siete años de reclusión que le fué impuesta en la expresada causa por la de un año de prisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

HABERES PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la vecina de Estepona (Málaga), domiciliada en la calle de Antero, 7, doña Rafaela Navarro Montero, en solicitud de que a su esposo, el carabizero retirado, Antonio Vilches Molina, se le conceda mejora de los haberes pasivos que actualmente disfruta, equiparándole a los que concede la ley de 31 de diciembre de 1921 (C. L. núm. 639); teniendo en cuenta que por las reales órdenes de 11 y 25 de septiembre de 1928 y 10 de igual mes de 1929 (D. O. números 201, 212 y 201), respectivamente, han sido denegadas varias instancias en solicitud del mismo beneficio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la interesada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de mayo último, promovida por el guardia segundo de ese Instituto, Valentín Martín Bartidillo, en súplica de que se le conceda indulto total de la pena de dos años de prisión militar correccional a que

fué condenado por un delito de homicidio; considerando las circunstancias especiales del caso y el favorable informe de la Dirección general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido conceder al citado guardia civil el indulto total de la expresada pena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 de junio último, promovida por el recluso del Reformatorio de Adultos de Ocaña, Esteban Ruiz Dolado, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena que sufre de seis años y un día de prisión mayor o su conmutación por la de destierro, y que le fué impuesta por el delito de homicidio frustrado; considerando no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, disponible forzoso en la quinta región y afecto a la Comandancia de Castellón, D. Antonio Osuna Morente, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Desamparados Gil y Ferrer, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Orense, D. Felipe Landazábal Merino, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Pallín Zafón, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la octava región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Badajoz, D. Severino Mejuto Casanova, con el sueldo de 500 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, abonable a partir de primero de agosto próximo por la Comandancia a que actualmente pertenece, por fijar su residencia en Badajoz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Carabineros, con destino en la Comandancia de Coruña, D. Francisco Castro Ballomar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Coruña, disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Salamanca al carabiniere de la Comandancia de dicha provincia, Laureano Martínez Alarcón, por haber cumplido la edad para obtenerlo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la séptima región.

Sección de Infantería

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, las condecoraciones de la citada Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa

Teniente coronel.

D. Bautista Boqué Pérez, con la antigüedad de 11 abril 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

D. Antonio Civera Ayxemús, con la de 9 mayo 1930. Cursó la documentación la zona de Teruel, 28.

Comandantes.

D. Alfredo Carmona Delgado, con la antigüedad de 11 enero 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

D. Ernesto Marina Arias, con la de 18 enero 1930. Cursó la documentación la zona de Orense, 4.

D. Manuel Vázquez Codina, con la de 18 abril 1930. Cursó la documentación el regimiento del Rey, 1.

D. Cándido Urdiain Asquerino, con la de 23 abril 1930. Cursó la documentación el regimiento del Rey, 1.

D. José Sevil y Visa, con la de 4 de mayo 1930. Cursó la documentación el regimiento Vergara, 57.

D. Eugenio Arrojo Montero, con la de 25 mayo 1930. Cursó la documentación la zona de Málaga, 11.

Crus**Comandante.**

D. José Torres Fontela, con la de 14 febrero 1930. Cursó la documentación el Colegio de María Cristina.

Capitanes.

D. Pedro Ibisete Gorria, con la antigüedad de 2 mayo 1930. Cursó la documentación el regimiento de América, 14.

D. Luis Muñoz Salillas, con la de 3 mayo 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la quinta región.

Tenientes (E. R.)

D. Antonio Campos Navarro, con la antigüedad de 2 diciembre 1929. Cursó la documentación la zona de Málaga, 11.

D. Antonio Rodríguez Molina, con la de 4 marzo 1930. Cursó la documentación el regimiento Las Palmas núm. 66.

D. Ramón Castán Torregrosa, con la de 9 mayo 1930. Cursó la documentación la zona de Tarragona, 19.

Madrid 18 de julio de 1930.—BERENGUER.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Las Palmas número 50, D. Rafael Buenaño Ferrer, la placa de la citada Orden, con la antigüedad de 3 de mayo de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el coronel D. Emilio de las Casas Soriano y termina con el teniente D. Antonio Fernández Giro Hernández, el premio de efectividad de a cada uno se le señala por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. I. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican salvo los comprendidos

en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada real orden para los que se seguirá la norma que en dicho apartado se determina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Coroneles.**

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Emilio de las Casas Soriano, del regimiento Infantería Vad Rás número 50.

D. Emilio Hernández Pérez, del de San Quintín, 47.

D. Manuel Martínez Ramos, Gobernador militar en las Prisiones Militares de Madrid.

Tenientes coroneles.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de agosto de 1930.

D. José Cores Ramos, del regimiento Infantería León, 38.

D. Fernando Torres Martínez, de este Ministerio.

D. Arturo Cebrián Sevilla, disponible en la primera región.

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Cándido Mir Montero, del regimiento Infantería Cartagena, 70.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Emilio Ferrer Bravo, del batallón Cazadores Las Navas, 10.

D. Rogelio López Valdivieso, del regimiento Infantería La Victoria número 76.

D. Antonio Fernández Cuevas y Molet, disponible en la primera región.

Comandantes.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Marcial Cagiga Marroquín, de la zona reclutamiento y reserva de Santander, 34.

D. Julián Mora Solano, de la zona reclutamiento y reserva de Castellón de la Plana, 22.

D. Juan González Ballesta, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Mula.

D. Arturo de Argomedo y Eymar, de la caja de recluta de Alcalá, 3.

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de julio de 1930.

D. Alfredo Gallego Ibáñez, de la zona de reclutamiento y reserva de Murcia, 17.

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Julio Recio Andreu, del regimiento Infantería Princesa, 4.

D. Manuel García Delgado, de la zona reclutamiento y reserva de Teruel, 26.

D. Alfonso Crespo Martínez, del regimiento Infantería Murcia, 37.

D. Adolfo Sánchez Leira, del de Albuera, 26.

D. Enrique Mas Ochotorona, de los Somatenes de la cuarta región.

D. Juan Yáñez Alonso, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Monforte.

D. Pedro Sáinz de Baranda y Bardugo, de la zona de reclutamiento y reserva de Albacete, 16.

D. Gregorio Rodríguez Torres, de los Somatenes de la octava región.

D. Enrique Albert Hernández, de la zona de reclutamiento y reserva de Alicante, 15.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Ildefonso Marín López, del regimiento Infantería Aragón, 21.

D. Silvano Cirujano Cirujano, del Colegio de María Cristina.

D. Evelio Quintero Gómez, de los Somatenes de la primera región.

D. Juan Melóns y Farreróns, de la zona de reclutamiento y reserva de Lérida, 20.

D. Antonio Bonilla San Martín, ayudante del Excmo. Sr. General Muslera.

D. Felipe Vara Terán, de la caja de recluta de Ubeda, 15.

D. José Simón Calcaño, del regimiento Infantería Alava, 56.

D. Luis Caso de la Villa, de la circunscripción de reserva de Pravia número 68.

D. Miguel Arias Valcarce, de la zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23.

D. Guillermo Vizcaíno Sagasta, de la zona de reclutamiento y reserva de Vizcaya, 32.

D. Anastasio Cristóbal Tamayo, de la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid, 36.

D. Carlos Merino García, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Riaza.

D. Joaquín Vidal Munárriz, del regimiento Infantería Tetuán, 45.

D. Jenaro Uriarte Ariola, de las Intervenciones Militares de Larache.

D. Carlos Groizard Rodríguez, ayudante del Excmo. Sr. General Castro.

D. José Rodríguez Abella, del Parque de Artillería de la octava región.

D. Evelio Jiménez Orge, del regimiento Infantería Príncipe, 3.

D. Alberto Lucio Ruiz, del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

D. Eloy López de la Peña Ichaño, de la zona de reclutamiento y reserva de Pamplona, 20.

D. José Cores Cantera, de los Somatenes de la sexta región.

D. Luis Barrera Lanzaco, jefe lo-



cal del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Vendrell.

D. Fructuoso Prendes Escurdia, de los Somatenes de la octava región.

D. José Pérez Cutanda, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Carlet.

D. Ramón Arronte Girón, de la zona de reclutamiento y reserva de Segovia, 40.

D. Pompeyo Peremateu Pascual, disponible en la cuarta región.

D. Juan Soto Acosta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

D. Valero Campos y Fernández, de la zona reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23.

D. Manuel Toledo Coca, de los Somatenes de la séptima región.

D. Jacinto Calderón Goñi, del regimiento Infantería Sevilla, 33.

D. Joaquín Guerrero Moreno, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Morón.

D. Pedro Sancho y Sancho, disponible en Baleares.

D. Agustín Bouthelher Saldaña, de la zona reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23.

D. Manuel Valdivia Gobantes, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Osuna.

D. Miguel Díez Olavarría, de la zona reclutamiento y reserva de Cádiz, 9.

D. José Chacón Pineda, de la zona reclutamiento y reserva de Huelva, 8.

D. José del Castillo López, en el Cuerpo de Seguridad de Madrid.

D. Pedro Murillo Sasiain, del Gobierno militar de Tenerife.

D. Fermín Cerrolaza Medrano, de la zona de reclutamiento y reserva de Santander, 34.

D. Enrique López Llinás, del regimiento Infantería Gravelinas, 41.

D. Gabriel Alfambra Echeverría, disponible en la cuarta región.

D. Julio Cuervo Olavarría, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Barco de Avila.

D. Abelardo Mariné Palau, del regimiento Infantería Burgos, 36.

D. José María de Campo Tabernillas, del de Las Palmas, 66.

D. Enrique Fernández Pérez, ayudante del General Saz.

D. Juan Ozaeta Guerra, disponible en la primera región.

D. Antonio del Castillo Tejada, disponible en la primera región.

D. Ramón Masgrán Masaguer, de los Somatenes de la cuarta región.

D. Tomás Chueca Udaondo, del regimiento Infantería América, 14.

D. José Rabasa Muñoz, disponible en la tercera región.

D. José Amorós Herrero, de las Prisiones Militares de Valencia.

D. Alfonso Fernández de Alba y Mingorance, de la zona de reclutamiento y reserva de Granada, 12.

D. Nicolás Galiana Nadal, del regimiento Infantería Ceriñola, 42.

D. César Moneo y Ranz, de los Somatenes de la primera región.

D. Gonzalo Rodríguez Romeo, ayudante del General Llanos.

D. Miguel Carlos-Roca y Dorda, del regimiento Infantería Sevilla, 33.

D. Telesforo Montejo Montero, disponible en la primera región.

D. Alfredo Alfonso Vivero, de la caja de recluta de El Ferrol, 99.

D. Vicente Sevil y Visa, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Vich.

D. José Argemi Capdevila, de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

D. Ricardo Martín Pinillos y Blanco, de los Somatenes de Melilla.

D. Lucio Berzosa García, del regimiento Infantería Alava, 56.

D. Fernando Fernández Loaysa y Reinoso, de la caja de recluta de Ronda, 31.

D. Tomás Owens y Pérez del Pulgar, disponible en la primera región.

D. Conrado Salvadó Gispert, de la zona reclutamiento y reserva de Ferragona, 19.

D. Manuel Tomé Izquierdo, del regimiento Infantería San Quintín, 47.

D. Alejandro Delgado Gerardo, de este Ministerio.

D. Gonzalo Gómez Abad, ayudante del General Torres.

D. Eugenio Ximénez de la Macorra, del Gobierno militar de Segovia.

D. Guillermo Valera Peñalva, disponible en la octava región.

D. José Iglesias López, de la zona reclutamiento y reserva de Lugo número 43.

D. José Castro Muñoz, de reemplazo por enfermo en la quinta región.

D. Joaquín Blanco Valdés Alcolado, ayudante del General Fernández Martín.

D. Venancio Prieto López, de la zona reclutamiento y reserva de Santander, 34.

D. Santiago Martínez Mainar, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Ejea.

D. Antonio Jordi Nápoles, del regimiento Infantería Asia, 55.

D. Agustín Devós Latorre, de la zona reclutamiento y reserva de Sevilla, 7.

D. Juan Losada Manteca, del regimiento Infantería Toledo, 35.

D. Alfredo Martínez-Villa y Calvo, del de Extremadura, 15.

D. Miguel Pérez Alcorta, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Alicante.

D. José Díaz de Velasco, de la zona reclutamiento y reserva de Santander, 34.

D. Augusto Cano Ortega, ayudante del General Cano.

D. Luis Ortiz Santisteban, de la zona reclutamiento y reserva de Badajoz, 5.

D. Agustín Valera Heredia, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Cabra.

D. Angel Monreal Laclaustra, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Cuenca.

D. Joaquín Loygorri Vives, del regimiento Infantería Otumba, 49.

D. Alejandro Quiroga Codina, del de Luchana, 28.

D. Francisco Gutiérrez Prieto, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Mota del Marqués.

D. José Ruiz Serrano, de la zona reclutamiento y reserva de Huelva, 8.

D. Ricardo de Arriola Moreno, disponible en la séptima región.

D. Jesús Castro Pardo, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Lugo.

D. Antonio Santos Andreu, disponible en la primera región.

D. José Bernal García, ayudante del General Fernández Barreto.

D. José Redondo Romero, ayudante del General Michel.

D. José Díaz Balmisa, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Sevilla.

D. Luis José de Gomar, del regimiento Infantería Albuera, 26.

D. Pedro Alonso Galdós, de la zona reclutamiento y reserva de Alava número 33.

D. Jaime Bosch Grassi, del regimiento Infantería Jaén, 72.

D. Rodrigo Echevarría Aguilar, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Escalona.

D. Enrique Bayo y Lucía, del batallón montaña La Palma, 8.

D. Juan Alonso Curtois, de la zona reclutamiento y reserva de Vizcaya, 32.

D. Rafael Ramírez de Dampierre y López, de la caja de recluta de Olot, 64.

D. Carlos Pérez Núñez, ayudante del General Morales.

D. Pedro Donoso Cortés Navarro, de la circunscripción reserva de Villanueva de la Serena, 8.

D. Gabriel Vázquez Maquieira, del regimiento Infantería Isabel la Católica, 54.

D. Alfonso Morandeira Gonzalvo, ayudante del General Verdugo.

D. Diego Navarro Baijes, del regimiento Infantería Sevilla, 33.

D. Francisco García Caso, de la zona reclutamiento y reserva de Cádiz, 9.

D. Eladio López de Haro y Carvajal, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

D. Gonzalo Guerra Zagala, del de Tetuán, 45.

D. Gerardo Landrove Moñío, de la zona reclutamiento y reserva de Lugo, 43.

D. Fernando Castañón Reguera, de la caja de recluta de El Ferrol, 99.

D. Francisco de Egaña O'lawlor, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Novelda.

D. Mauricio Manrique de Lara González, ayudante del General Ruano.

D. Ramón Solchaga Zala, de la zona reclutamiento y reserva de Pamplona, 29.

D. Pablo Alfaro y Alfaro, de la zona reclutamiento y reserva de Cuenca, 4.

D. Joaquín Benedicto Peñalva, de la circunscripción de reserva de Valdehorras, 64.

D. Sancho Alvarez de Lara, del regimiento Infantería Ceriñola, 42.

D. Luis Camps Casal, disponible en la cuarta región.

D. Luis Mérida y de Labaig, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Alcalá la Real.

D. Carlos Pardo Molina, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Puente deume.

D. Saturnino Domínguez Díaz, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Peñafiel.

D. Julián Terán Zarazola, de la zona reclutamiento y reserva de La Coruña, 42.

D. José Arévalo Carretero, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

D. Manuel Elizalde Fernández, disponible en la primera región.

D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, del batallón montaña Barcelona número 1.

D. Eduardo Jiménez Carles, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Aracena.

D. José Deus Alonso, a las órdenes del General Despujols.

D. Francisco Martí Recio, de la zona reclutamiento y reserva de Gerona, 21.

D. Carlos Lubián Gorbea, de este Ministerio.

D. Eduardo Moreno de la Santa y Cano, de la zona reclutamiento y reserva de Alicante, 15.

D. Manuel Pedreira Mosquera, de los Somatenes de la octava región.

D. David Gasca Monterde, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

D. Enrique Sánchez Casero, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Yecla.

D. Néstor Bruna Martínez, de la zona reclutamiento y reserva de Alava, 33.

D. José Creus Moscoso, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Mariano Ferrer Bravo, disponible en la primera región.

D. Manuel Delgado Contreras, de los Somatenes de la primera región.

D. Antonio Vega y Montes de Oca, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

D. Manuel Ariza y Díez de Bulnes, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Allariz.

D. Julio Sanchis de Rada, jefe local del Servicio Nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Alcántara.

D. José Granda Alvarez, jefe local del Servicio nacional de Educa-

ción física, ciudadana y premilitar de Pravia.

D. Pedro de las Heras Alsina, del regimiento Infantería Alava, 56.

D. Guillermo Cavestany y Sánchez Silva, ayudante del General González González.

D. Ricardo Antolín Gutiérrez, de la caja de recluta de Tarrasa, 56.

D. Bernardo Rodríguez Cadavid, de la zona reclutamiento y reserva de Málaga, 11.

D. Ramón Pozo Pascual, de la caja recluta de Monforte, 102.

D. Carlos Alvarez Ulmo, del regimiento Infantería Borbón, 17.

D. José Pérez Andreu, de los Somatenes de Canarias.

D. Ricardo Ruiz Gutiérrez, del regimiento Infantería Burgos, 36.

D. Enrique Fernández Ayán, del de Almansa, 18.

D. Maximiano Albarrán Santos, de la zona reclutamiento y reserva de Avila, 39.

D. Constantino Domingo Lladó, de la caja recluta de Villafranca del Panadés, 57.

D. Maximino Bartomeu González-Longoria, disponible en Melilla.

D. Juan Bartlett Zaldívar, de los Somatenes de la cuarta región.

D. Fernando Gómez del Palacio, ayudante del General Zubillaga.

D. Gabriel Pozas Perea, del regimiento Infantería Sicilia, 7.

D. Elisardo Edel Rodríguez, de los Somatenes de Canarias.

D. Pablo Peña Sánchez, jefe local del Servicio Nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Almodóvar del Campo.

D. Víctor Martínez Simancas, de este Ministerio.

D. Vicente Sist Robello, de la Capitanía general de la quinta región.

D. Ildefonso Pérez Peral, de la zona reclutamiento y reserva de Huelva, 8.

D. Pablo Galofre Ferrán, de los Somatenes de la cuarta región.

D. Amadeo Sola y Leal, del Colegio de María Cristina.

D. Fidel de la Cuerda Fernández, ayudante del General Barrera.

D. José Schiaffino Almela, de la zona reclutamiento y reserva de Granada, 12.

D. Ricardo Gómez Zamalloa, del batallón montaña Mérida, 3.

D. Adolfo Rodríguez Guzmán, del Gobierno militar de Guadalajara.

D. Salvador Myró de la Calle, de la zona reclutamiento y reserva de Cáceres, 41.

D. Carlos Quintana Palacios, del regimiento San Marcial, 44.

D. Antonio Escoda Xatruch, de la zona reclutamiento y reserva de Tarragona, 19.

D. Juan Gallart Valero, disponible en la quinta región.

D. Ulpiano Iglesias Sarriá, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Pozo Blanco.

D. Delfino Alvarez Entrena, del regimiento Infantería Princesa, 4.

D. Feliciano Montero Dalmases, del de Asia, 55.

D. Antonio de Rojas Sierra, disponible en la segunda región.

D. Luis Blanco Novo, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Ciudad-Rodrigo.

D. Nicolás Toledo García, de la zona reclutamiento y reserva de Pamplona, 29.

D. Ernesto Durán y Sánchez de la Madrid, de los Somatenes de la segunda región.

D. Alberto Lagarde Aramburu, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

D. Rafael Gallegos López, de la zona reclutamiento y reserva de Guadalajara, 27.

D. Gundemaro Palazón Yebra, del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

D. Agustín Monasterio Bustos, disponible en la primera región.

D. José López Baca, de la zona reclutamiento y reserva de Granada número 12.

D. Mariano Jaquotot Alcobendas, ayudante del General López Pozas.

D. Tomás Sanz Arnal, de la zona reclutamiento y reserva de Valencia número 14.

D. Enrique Mayorga Ojalora, disponible en Melilla.

D. Ricardo Campos García, de los Somatenes de la quinta región.

D. Rodrigo Arellano Muñoz, del Colegio de María Cristina.

D. Martín Vallés Ortega, ayudante del General Heras.

D. Nemesio Barrueco Pérez, disponible en la primera región.

D. Federico Barbeyto Suárez, del regimiento Infantería Isabel la Católica, 54.

D. Francisco Mercadal Montanari, disponible en Baleares.

D. Rafael Lecuona Hardisson, de la Capitanía general de Canarias.

D. Rafael Martín de la Escalera, de la caja de reclutamiento y reserva de Torrelavega, 84.

D. José Sánchez Gómez, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Laredo.

D. Vicente Morales Morales, disponible en la primera región.

D. Miguel Santa Cruz Julián, de las Intervenciones Militares del Rif.

D. Vicente Latorre González, de la zona reclutamiento y reserva de Coruña, 42.

D. Antonio Larrondo Prieto, de la zona reclutamiento y reserva de Vizcaya, 32.

D. Rafael Sánchez Paredes, de la caja de recluta de Medina del Campo, 87.

D. Francisco Múgica Buhigas, disponible en la primera región.

D. César Mateos Rivera, ayudante del General Ovilo.

D. Casimiro San Pedro Martínez, del Parque de Artillería de la tercera región.

D. José Juárez González, del regimiento España, 46.

D. Enrique Ventós Prens, de la zona reclutamiento y reserva de Gerona, 21.



D. Eduardo Moraga Valenzuela, del regimiento Toledo, 35.

D. Rafael Pallarés Irazzo, de la Capitanía general de la tercera región.

D. Rogelio Gorgojo Lezcano, del regimiento Gerona, 22.

D. Ramón Marracci Rodríguez, de la zona reclutamiento y reserva de Tenerife, 49.

D. Julián Paredes y García-Celada, de la zona reclutamiento y reserva de Salamanca, 38.

D. Alberto Guerrero García, disponible en la sexta región.

D. Eugenio Sadaña Zambrano, juez de causas de la sexta región.

D. Manuel Cubero Lucena, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Castro del Río.

D. Eladio García Flores, de la zona reclutamiento y reserva de Castellón de la Plana, 22.

D. Luis López Barbero, disponible en la primera región.

D. Miguel Martínez Mondragón, del regimiento Infantería Córdoba número 10.

D. Emilio Martín-Criado y Domingo, disponible en la primera región.

D. Alfonso Terrer Ugarte, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Padrón.

D. Luis Moreno Morales, de la circunscripción de reserva de Osona, 12.

D. Eduardo Barado Casellas, excidente en la cuarta región.

D. Rafael Barado Casellas, de los Somatenes de la cuarta región.

D. Luis López Ortiz de Saracho, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Ceuta.

D. Juan Gortázar Arriola, disponible en la cuarta región.

D. Enrique Dapousa Muguruza, de los Somatenes de la sexta región.

D. José García Álvarez, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

D. Arturo Ruiz Varela, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Puigcerdá.

D. Manuel Pérez Almodro, de la caja recluta de Logroño, 31.

D. Emilio Alvar González Matalobos, de la zona reclutamiento y reserva de Palencia, 35.

D. Félix Mamolar Martín, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Sabadell.

D. Fernando Pinedo Sopstana, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Redanda.

D. Juan Soler Castiella, del regimiento Infantería África, 68.

D. José Cervasa Almona, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Pola de Laviana.

D. Emilio Hernández Vega, de la zona reclutamiento y reserva, 43.

D. Manuel Coco Rodríguez, disponible en Ceuta.

D. Alejandro Páramo Guitián, de los Somatenes de la octava región.

D. Juan Urbina Cheli, del batallón montaña, 5.

D. Antonio Prieto Bustos, de la zona reclutamiento y reserva, 2.

D. Emilio Díaz-Moreu Irisarri, al servicio de otros Ministerios, Gobernador civil de León.

D. José Ramos López, de la caja de recluta, 24.

D. Manuel Aldayturriaga Prats, del regimiento Infantería Cádiz, 67.

D. Ignacio Fernández de Henostroza y Gayoso de los Cobos, disponible en la primera región.

D. José Miralles González, del Colegio de María Cristina.

D. Andrés Aya Burget, del regimiento Infantería La Constitución número 29.

D. Luis Soto Muslera, de los Somatenes de la quinta región.

D. Jorge de Latonda Gisbert, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Alcala.

D. Ignacio Cebollino Maroto, disponible en la primera región.

D. José María González Barutell, de los Somatenes de la tercera región.

D. Miguel Garau Sureda, juez de causas de Baleares.

D. Ricardo Cantalapiedra Serrano, del regimiento Infantería África, 68.

D. Sergio Gaudoy Vila, de la zona reclutamiento y reserva, 43.

D. Federico Jiménez Carril, de este Ministerio.

D. Julio González Cadenas, del regimiento Infantería Pavia, 48.

D. Rafael Sevillano Carvajal, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

D. Antonio Torres Bestard, disponible en Baleares.

D. Juan Aguilar y Torres-Vildósola, ayudante del General Aranzabe.

D. Emilio García Soriano, ayudante del General Vera.

D. Joaquín Arribabalaga Gallego, de la caja de recluta de Barbastro número 60.

D. Manuel Martínez y López-Castro, del regimiento Infantería Bailón, 24.

D. Armando Gómez Pérez, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Vigo.

D. Angel Bernárdex de la Cruz, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Alora.

D. Miguel Múzquiz y Fernández de la Puente, ayudante del General Menso.

D. Constanancio Germán Lapeña, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Montalbán.

D. Secundino Serrano Balmaseda, de la Escuela de Estudios Superiores.

D. Emilio Berio Andren, del regimiento Infantería Castilla, 16.

D. Ricardo Zuricaldax de Otola Arana, de la zona reclutamiento y reserva de Vizcaya, 32.

D. Francisco Moreno Duarte, de los Somatenes de la quinta región.

D. Nicolás González Deleito, del regimiento Infantería Córdoba, 10.

D. Enrique López Ladrón de Guevara, de la zona reclutamiento y reserva de Gerona, 21.

D. Luis Rojas Peralta, de la caja de recluta de Alcázar de San Juan número 8.

D. Rafael del Valle Mañín, de la Contabilidad del Cuartel general de Marracos.

D. Antonio Aceituno Gómez, de los Somatenes de Canarias.

D. José Benacloig Sánchez, disponible en Ceuta.

D. Ramón de Fuentes Cantillana y Idígoras, juez de la base naval de Cartagena.

D. Antonio Requejado Boronat, del regimiento Infantería Castilla, 16.

D. Antonio de Fuentes Cervera, del de Murcia, 37.

D. Braulio Robles Ruiz, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Atienza.

D. Ricardo González Gutiérrez, de la sección de Contabilidad de la séptima región.

D. Pedro Español Núñez, ayudante del General Feijóo.

D. Luis Arribas Vicuña, juez de causas en la primera región.

D. Alfredo García Veas-Madero, de la zona reclutamiento y reserva de Huelva, 8.

D. José Meléndez Bonet, disponible en Ceuta.

D. Esteban González Martínez, de la zona reclutamiento y reserva de Segovia, 40.

D. Pascual Genis Arbizu, del regimiento Infantería Bailón, 24.

D. José Gómez Layna, disponible en la primera región.

D. Ramón Tabuenca Feijóo, del regimiento Infantería España, 46.

D. Alfredo Maroto Lavieja, de la caja recluta de Játiba, 41.

D. Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa, jefe local del Servicio nacional de Educación física ciudadana y premilitar de Jerez.

D. Luis García Aldea, del regimiento Infantería Valencia, 23.

D. Ricardo González Sierra, de la zona de Guipúzcoa, 30.

D. Arturo Alonso Ellices, del regimiento Infantería Mahón, 62.

D. Joaquín Portela de la Llera, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Lorca.

D. Ernesto Morazo Monje, del batallón Cazadores Madrid, 2.

D. Sebastián Sard Montaner, disponible en la cuarta región.

D. Mariano Gómez de las Cantinas y Atienza, ayudante del General Torres.

D. Carlos Moneada Aparicio, ayudante del General Balmes.

D. Mariano Pascual García, al servicio de otros Ministerios en la séptima región.

D. Antonio Villalba Rubio, del regimiento Infantería Constitución, 20.

D. Federico Añeces Serrano, de los Somatenes en Baleares.

D. Narciso García Loygeri Mu-

rieta, disponible en la primera región.

D. Carlos Capdevila E. teras, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Villafranca del Panadés.

Capitanes.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Antonio Sintés Palliser, disponible en la primera Escuela de Estudios Superiores.

D. José Pérez Gazzolo, del regimiento Infantería Tarragona, 78.

D. Federico López Guerrero-Bravo, de la zona de Burgos, 28.

D. Enrique Alonso García, del regimiento Infantería San Fernando núm. 11.

D. Emilio de Rute Villanova, del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

D. José Fernández Bacorell, del regimiento Infantería Isabel la Católica, 54.

D. Manuel Matallana Gómez, del Servicio de Estado Mayor en la 15 división.

D. Antonio García Navarro, del Gobierno militar de Mahón.

D. José Ruiz Mercaño, del regimiento Infantería Reina, 2.

D. Crescencio Pérez Bolomburu, del de Bailén, 24.

D. Francisco Méjide Gurrera, del de Alava, 26.

D. Francisco López Guerrero-Miranda, del de Vad Rás, 50.

D. Juan Ortiz Oleaga, del de Grollano, 43.

D. Ricardo Chacón Pineda, supernumerario en Ceuta.

D. Francisco Romero Gallisá, del regimiento Infantería Saboya, 6.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Fernando Orduña Moral, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

D. Félix Mínguez Blanc, de la zona de Barcelona, 18.

D. Adolfo Suso Scoane, del regimiento Infantería León, 38.

D. Ignacio Martínez Hernando, del de Alcántara, 58.

D. Joaquín de Vierna Bolando, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

D. Eduardo Rojas Sánchez, de la zona de Granada, 12.

D. José Pedreros Miranda, del regimiento Infantería Melilla, 59.

D. Justo Liberal Travieso, del de Albuñosa, 18.

D. Justo Español Núñez, del de Isabel la Católica, 54.

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Jacinto Gómez Ramero, de los Somatenes en la quinta región.

D. Francisco Ruano Ruiz de Mier,

del regimiento Infantería Pavía, 48.
D. Manuel González Eady, del de Cádiz, 67.

D. Alberto Moreno Abella, del Servicio de Aviación.

D. Fernando Benavent García, del regimiento Infantería Valencia, 23.

D. Ramón Iribarren Jiménez, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

D. Gonzalo Peña Muñoz, disponible en la primera región y Escuela de Estudios Superiores.

D. Cayetano Pidal Lebatón, del regimiento Infantería Cádiz, 67.

D. Luis Pereira Darnell, del de Granada, 34.

D. Cristóbal Cárceles Prades, de la zona de Málaga, 11.

D. Eduardo López Gómez, del regimiento Infantería Navarra, 25.

D. Luis Otero Fernández, del de Asturias, 31.

D. Adolfo Manso Rodríguez, del de Zamora, 8.

D. Manuel Barrera González Aguilar, de la zona de Málaga, 11.

D. Patricio Martín Unamuno, del regimiento Infantería Andalucía, 52.

D. Rafael Melón Ruiz de Godejuela, del de Infante, 5.

D. Agustín Delgado Cros, de la zona de Ciudad Real, 3.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Isidoro Salgués Otero, del regimiento Infantería Badajoz, 73.

D. Emilio Ascensio Poncelet, del batallón Cazadores, 5.

D. Vicente García Rodríguez, disponible en la primera región.

D. Manuel Rivera Corsini, de la zona de reclutamiento y reserva de Burgos, 28.

D. Plácido Tort Laburthe, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

D. Luis Arrazola Madera, del regimiento Infantería San Marcal, 14.

D. José García Aldeguer, del de Princesa, 4.

D. Francisco Roca Hernández, del batallón Cazadores Arapiles, 9.

D. Enrique Cotta Garrido, de la Mehal-la del Rif, 5.

D. Ricardo Areñas Molina, del regimiento Infantería Zamora, 8.

D. Luciano Chamorro Alvarez del Manzano, del de San Quintín, 47.

D. César Maldonado Vázquez, del de Mahón, 63.

D. Antonio Zoa Otaolaurruchi, al servicio de Estado Mayor de Canarias.

D. Francisco Laguna Serrano, del regimiento Infantería Granada, 34.

D. Eugenio Alonso González, del de Lebed, 30.

D. Juan Valcés Oroz, del de Aragón, 21.

D. Julio Almansa Díaz, del de Corona, 71.

D. Rafael Moreno Garrido, de la Academia de Infantería.

D. Guillermo Emperador Triate, del regimiento Infantería Melilla, 59.

D. Enrique Rueda Pérez de la

Raya, de la caja de recluta de Pavía, 111.

D. Eduardo Pintado Martín, del regimiento Infantería Tenerife, 64.

D. Francisco Díaz Trechuelo Benjumea, del Servicio de Aviación.

D. Enrique Sacanell Lázaro, del regimiento Infantería Badajoz, 73.

D. Ramiro Martínez Fernández, del de Navarra, 25.

D. Leopoldo Gómez Lengarán, del batallón Cazadores Las Navas, 10.

D. Francisco Cañete Heredia, del de montaña, 6.

D. Manuel Manso de Zúñiga y López de Ayala, disponible en la primera región.

D. José de Ibarra Montis, del Servicio de Aviación.

D. Francisco Hernando Romero, de la caja de recluta de Calatayud, 67.

D. Joaquín García Mauriño Campuzano, del Servicio de Aviación.

D. Ramón Núñez Fernández, del regimiento Infantería Isabel la Católica, 54.

D. Santiago Roviralta Matallana, de las Intervenciones Militares de Larache.

D. Rafael Tejada Salgado, del batallón montaña, 3.

D. Ramón Cortés Riera, de la Mehal-la del Rif, 5.

D. José Teruel Carmona, del regimiento Infantería Africa, 68.

D. Octavio Fernández Escudero, de la Mehal-la de Larache, 3.

D. Enrique Daganzo Martínez, del regimiento Infantería Isabel Segunda, 32.

D. Flaviano González Badía, del regimiento Infantería Luchana, 28.

D. José Sousa Casani, de la zona de reclutamiento y reserva de Teruel, 26.

D. Miguel Molinero Zapata, del regimiento Infantería Victoria, 76.

D. José Marias de la Fuente, del de Infante, 5.

D. Manuel de Obeso Pardo, del de Sevilla, 33.

D. Benito González Pló, del de Vizcaya, 51.

D. Pedro Canal Gamundi, del de Guadalajara, 20.

D. José Fuentes-Cantillana e Idógoras, del de Reina, 2.

D. Antonio Villar Alvarez, del de Badajoz, 73.

D. Javier Laviña Beránger, del Servicio de Aviación.

D. Mauricio Fister Tornero, del regimiento Infantería Cuenca, 27.

D. Acturo Carrillo Reguera, del de Murcia, 37.

D. Pedro Latorre Alcubierre, del de Aragón, 21.

D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, del de Guipúzcoa, 53.

D. Juan Pedraza Luque, del de Pavía, 48.

D. Rafael Carbonell Muntó, del de Vizcaya, 51.

D. Marcelino de Dueñas Goicoechea, de la zona de reclutamiento y reserva de Castellón de la Plana, 22.

D. Pedro Echevarría Esquivel, del regimiento Infantería Cuenca, 27.

D. Antonio Igualada Codesino, del regimiento Infantería Mahón, 63.
 D. Enrique Arrojas Gómez, supernumerario en la tercera región.
 D. Tomás Ruiz Jiménez, del Servicio de Aviación.
 D. Francisco Alvarez Alvarez, de la caja de recluta de Vinazoz, 52.
 D. Fernando Hernández Alvaro, del regimiento Infantería Toledo, 35.
 D. Enrique Millán Morga, del de Gerona, 22.
 D. Miguel Nicolau Teixidó, del de Aragón, 21.
 D. Enrique Kaibel Navarro, disponible en la primera región.
 D. Fernando Aparicio Miranda, del batallón montaña Alba de Tormes, 2.
 D. Juan Tassara Buiza, del regimiento Infantería Soria, 9.
 D. Julio Peñas Infantes, del de Vizcaya, 51.
 D. Eloy Marín Villanueva, del regimiento Infantería Badajoz, 73.
 D. Julio Oslé Carbonell, del de América, 14.
 D. José Vita Penela, de la caja de Guadix, 33.
 D. Joaquín de Arnáiz d'Almeida, del de Almansa, 18.
 D. Dionisio González Rodríguez, del regimiento Infantería Africa, 68.
 D. Eusebio Paredes Morando, del Servicio de Aviación.
 D. Joaquín Martínez Ostendi, del regimiento Infantería Zaragoza, 12.
 D. Luis Moreno Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 D. Ramón Marva Maciá, del batallón montaña Lanzarote, 9.
 D. Leopoldo Soler Llopis, del regimiento Infantería Cantabria, 39.
 D. Carols Sartorius Díaz de Mendoza, del Servicio de Aviación.
 D. Emeterio Marcos Abraca, del regimiento Infantería Gravelinas, 31.
 D. Alfonso Fellú Sintés, de la zona de reclutamiento y reserva de Pontevedra, 45.
 D. José Mateos Rebollo, del regimiento Infantería Sevilla, 33.
 D. Miguel de Rivera Trillo-Figueroa, disponible en la séptima región.
 D. Ramón Losada Vera, del regimiento Infantería Inca, 62.
 D. Juan Ramos Mosquera, del de Murcia, 37.
 D. Fermín Galán Rodríguez, del de Galicia, 19.
 D. Antonio Yarto Herrero, del de San Marcial, 44.
 D. Santiago Lario Díaz-Benito, del batallón montaña Barcelona, 1.
 D. José Camacho Jáudenes, secretario de causas en la primera región.
 D. Armando Sánchez Fuensanta, del regimiento Infantería Sevilla, 33.
 D. Antonio Carrero Bergés, del de Murcia, 37.
 D. Ramón Pellicer Escartín, del de Valladolid, 74.
 D. Jesús Claro Mingarro, del de Aragón, 21.
 D. César Canlo Recio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 D. Emilio de Torres Osorio, del regimiento Infantería Gravelinas, 41.

D. Serafín Permuy López, del de Teruel, 65.
 D. Carlos Rosal Cantarell, del batallón montaña Reus, 6.
 D. Gonzalo Navacerrado Rodríguez, del regimiento Infantería Cantabria, 39.
 D. Enrique Cabrerizo Castellón, del batallón montaña La Palma, 8.
 D. Manuel Salvador Jambriña, del regimiento Infantería Tarragona, 78.
 D. Francisco Laborde Hernando, del de Soria, 9.
 D. Carlos Cordoncillo García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.
 D. Pedro Morey Gralla, del regimiento Infantería Palma, 61.
 D. Adolfo Calenti Carriles, del regimiento Infantería Zaragoza, 12.
 D. Ricardo Vivas García, del de Mallorca, 13.
 D. Bartolomé Nicolau García, del de Asia, 55.
 D. Ramón Mola Vidal, de las Intervenciones Militares de Larache.
 D. Francisco Martínez García de Valdeavellano, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
 D. Salvador Terrasa Bisellach, de la caja de recluta de Lucena, 26.
 D. José Nestares Cuéllar, del regimiento Infantería Córdoba, 10.
 D. Carmelo Llarena Bravo de Laguna, del de Tenerife, 64.
 D. José Faura Domínguez, de las Intervenciones Militares Tetuán-Gomara.
 D. Mariano Gallego Panzano, de la zona de reclutamiento y reserva de Huesca, 24.
 D. Ulpiano Bustillo García, del regimiento Infantería La Victoria, 76.
 D. Miguel Pardo de Atín González, del de Badajoz, 73.
 D. Francisco Arbolí Nadal, de reemplazo por enfermo en la cuarta región.
 D. José de Diego Díez, supernumerario en la primera región.
 D. Alvaro Villoria Camps, del regimiento Infantería San Quintín, 47.
 D. Manuel de la Herranz García de la Vega, del de Extremadura, 15.
 D. Francisco Trujillo Chacón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.
 D. Vicente Cáceres de la Puente, del de Aragón, 21.
 D. Manuel Rodríguez Barragán, del de Zamora, 8.
 D. Andrés Villa Cañizares, del Servicio de Aviación.
 D. Pablo Ibáñez Ruiz, del regimiento de Infantería La Corona, 71.
 D. Hedefonso Pacheco Quintanilla, secretario de causas en la segunda región.
 D. Virgilio García Sanz, del regimiento Infantería Isabel II, 32.
 D. Luis de Frutos García, del Tercio.
 D. Enrique Pérez Gallego, del regimiento Infantería Extremadura, 15.
 D. José Vázquez Hernández, de la caja de recluta de Zafra, 12.
 D. Vicente Paredes Viñas, del regimiento Infantería Reina, 2.
 D. Juan de Urzáiz Durán, del de Burgos, 36.
 D. Fernando Osés Armesto, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 D. Jesús Valiente Fernández, del Tercio.
 D. Agustín Gutiérrez de Teherán González-Regueral, del regimiento Infantería Mahón, 63.
 D. Mario Méndez Vigo Bernaldo de Quirós, de la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid, 36.
 D. Gustavo Fernández Escudero, del regimiento Infantería Vizcaya, 51.
 D. Jesús Feijóo del Riego Pica, del de Isabel II, 32.

Tenientes.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de diciembre de 1926.

D. José Barros Manzanares, actualmente capitán del batallón montaña Antequera, 12.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Enrique Gastesi Berreiro, del regimiento Infantería Rey, 1.
 D. Antonio Fernández Giro Hernández, del de Melilla, 59.
 Madrid 16 de julio de 1930.—Berenguer.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería, en situación de disponible en esta región, D. Baldomero de la Portilla Martí, pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de agosto próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores Alcántara, 14 de dicha Arma, D. Ricardo Murillo Layola, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle autorización para el uso sobre el uniforme de la medalla de plata de segunda clase de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión,

con las limitaciones señaladas en la real orden circular de 29 de marzo de 1926 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de Caballería, ayudante de campo del segundo jefe de esas Fuerzas Militares, D. Francisco Sánchez del Pozo y España, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de la Policía Indígena que posee, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 26 de noviembre de 1923, 25 de octubre de 1928 y 18 de junio último (D. O. núms. 263, 237 y 136), respectivamente, el que usará dicho distintivo con una barra de oro y una roja.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de dicha Arma, D. Manuel Murillo Loyola, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle autorización para el uso sobre el uniforme de la medalla de plata de segunda clase de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, con las limitaciones señaladas en la real orden circular de 29 de marzo de 1926 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región

Excmo. Sr.: Accediendo lo solicitado por el teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de dicha Arma, don Fernando Retamosa Reyes, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle autorización para el uso sobre el uniforme de la medalla de plata de segunda clase de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, con las limitaciones señaladas en la real orden circular de 29 de marzo de 1926 (D. O. número 72).

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, D. José María Calvo Jiménez, disponible forzoso en Melilla, en súplica de que se le conceda el derecho de preferencia a ocupar destino fuera de dicha plaza, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 14 de enero de 1926 (D. O. núm. 11) por haber formulado papeleta con anterioridad a la real orden circular de 16 de junio último (D. O. núm. 134) y no existir en la citada localidad ni en los demás territorios de Africa ninguna vacante de su empleo y Arma, asignada a la antigüedad, teniendo en cuenta que la última de las citadas disposiciones limita el derecho de preferencia solamente a la localidad, plaza o guarnición donde radicara el destino suprimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 de junio último, promovida por el teniente del regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, en súplica de que se le destine a la sección de escoltas y ordenanzas de Melilla, por ser más antiguo que el de igual empleo D. Gonzalo Sánchez Sanz, a quien se le adjudicó, teniendo en cuenta que por real orden circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 148) se amplía la norma segunda de la de 19 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110), en el sentido de que los mandos de las secciones de escoltas y ordenanzas de Ceuta y Melilla sean designados por este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 de junio último, promovida por el teniente de Caballería (E. R.), D. José Rodríguez Pérez, actualmente destinado en el regimiento de Cazadores María Cristina, 27 de dicha Arma, en súplica de que se le destine a la sección de escoltas y ordenanzas de Melilla, por ser más antiguo que el de igual empleo (escala activa), D. Gonzalo Sánchez Sanz, a quien se le adjudicó, teniendo en cuenta que por real orden circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 148) se amplía la norma segunda de la de 19 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110), en el sentido de que los mandos de las secciones de escoltas y ordenanzas de Ceuta y Melilla sean designados por este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería D. Fernando Manglano Cucaló de Montull, disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Caballería, D. José de la Lastra Mesa, con destino en el regimiento Cazadores Treviño, 26 de dicha Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 18 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Caballería, disponible forzoso en la sexta región, D. Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu, la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 17 de enero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 5 del actual, promovida por el teniente de Artillería D. Juan Valverde del Barrio, agregado al regimiento de montaña núm. 1, en súplica de que se le destine de plantilla al mismo, por tener derecho preferente para ocupar la vacante que se le asignó por real orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 74) al del mismo empleo D. José Fernández Zayas, y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo que determina la real orden circular de 6 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 275) para efectuar reclamaciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el sub-oficial D. Emilio Díaz Gamara, de la Academia especial de Artillería y en comisión en el Subagociado de automóviles de este Ministerio, y los sargentos Federico Gri-

ño González y Angel Farré Cebrián, de la citada Academia y Pascual Esteban García, de la Comandancia de Artillería de Melilla, pasen a prestar sus servicios, en comisión no indemnizable, a la Escuela Automovilista de Artillería, a la que se incorporarán con urgencia; continuando figurando en sus respectivos Cuerpos en igual situación que actualmente se encuentran, hasta tanto se confirmen sus destinos de plantilla en la referida Escuela.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la real orden de 16 de agosto de 1928 (D. O. número 170), concediendo al comandante de Artillería D. Julián Zabaleta Menéndez Valdés, destinado en el regimiento a pie núm. 8, la cruz de la citada Orden, sea rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 9 de marzo de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Ingenieros

AL SERVICIO DEL PROYECTADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Ingenieros (E. R.), D. Félix Amorós Valeriano, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, quede en la situación de "al servicio del Proyectoado", por haber sido designado por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del actual, para cubrir una plaza de teniente, vacante en la sección de Seguridad del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de nuestra Zona de Protectorado en Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

CARGOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar vocal de la Junta Facultativa de Ingenieros al coronel del mismo Cuerpo D. Leopoldo Jiménez García, con destino en esa Dirección general, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 6 de mayo de 1922 (C. L. número 163).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo 24, artículo segundo, Sección tercera del vigente presupuesto, «Obras de acuartelamiento», por la cual se asignan: a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la primera región, pesetas 82.807,25 para el proyecto de obras complementarias en el cuartel de Leganés; a igual Comandancia de la segunda región, 60.000 pesetas para obras necesarias en el cuartel de Bib-at-aubin, de Granada, para instalación de la zona de reclutamiento, caja de recluta, circunscripción de reserva, Junta de revisión y clasificación y Escuela oficial de Preparación militar; a igual Comandancia de la tercera región, 273.413,45 pesetas al proyecto de edificio de nueva planta para Gobierno militar, en Alicante; a igual Comandancia de la cuarta región, 200.000 pesetas al proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en el solar occidental del Campo de Marte, en Lérida; a igual Comandancia de la quinta región, 441.000 pesetas al proyecto de obra para internado en la Academia de Ingenieros militares, en Guadalajara; a igual Comandancia de la séptima región, 200.000 pesetas para el proyecto de Hospital militar de nueva planta, para doscientas camas, en Valladolid, y como partida por distribuir del capítulo y artículo mencionados, 768.336,01 pesetas; obteniéndose la cantidad de pesetas

2.025.557,61, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo las siguientes bajas en lo asignado en el actual ejercicio a las obras y Comandancias que se citan: 484.557,61 pesetas en el «proyecto de Parque Central de Sanidad Militar en el Cerro del Cadalso, de Carabanchel Alto» (núm. 281 del L. C. I.), a cargo de la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la primera región; 700.000 pesetas en el «proyecto de ampliación y obras diversas en el cuartel de San Agustín, de Jerez de la Frontera, para alojamiento de un batallón de Infantería de reserva de Africa» (núm. 18), a cargo de igual Comandancia de la segunda región; 400.000 pesetas en la obra de igual Comandancia de la cuarta región, «construcción de cuadras en el cuartel de jesuitas, de Seo de Urgel» (número 32), y 441.000 pesetas en la obra de igual Comandancia de la quinta región, «construcción de la Academia de Aplicación de Ingenieros, en Gaudalajara».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

**Intendencia General
COMISIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 13 del mes actual, desempeñadas en el mes de junio próximo pasado por el personal comprendido en la relación que empieza con el Teniente general D. Felipe Navarro y Ceballos Escalera y termina con el teniente de la Escolta Real D. Gonzalo Silvela Tordesillas, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 10 de junio próximo pasado, desempeñadas en el mes de mayo anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el sargento de Infantería Ovidio Millanes del Monte y termina con el capitán médico D. Joaquín Sanz Astolfi, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Alférez de complemento...	D. Casimiro Penalva Bañlo.....	Reg. Húsares de la Princesa, 19 de caballería...	26	julio	1927	633	Ciudad Real	412,50	Como comprendido en el artículo 448 del vigente Reglamento de reclutamiento.
Recluta...	Augusto Riera Rives.....	Caja de Alcoy.....	25	junio	1929	405-A	Alicante....	500	Por comprenderse la R. O. C. de 16 abril de 1925 (D. O. núm. 87).
Otro.....	Agustín Queral Aparici.....	Idem de Castellón.....	6	marzo	1926	202	Castellón...	250	Idem.
Otro.....	Julio Palacios Goñi.....	Idem de Pamplona.....	29	julio	1928	576	Pamplona..	500	Idem.
Otro.....	Benito Jesús Pertanet Suárez.....	Caja de Vigo.....	1	idem	1929	433	Vigo.....	750	Idem.
Otro.....	Celedonio Matilla Martínez.....	Idem de Betanzos.....	30	septiembre	1929	352	Palencia....	500	Idem.

Madrid 18 de julio de 1930. — Berenguer.

Sermo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Moreno Sánchez y termina con Enrique García Comas, pertenecientes a los reclutas que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados

las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRE DE LOS RECLUTAS	Recapitulos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Antonio Morenc Sánchez	1925	Granada	Granada	Motril	11	novbre.	1925	433	Granada	325
Modesto Soler Bobet	1925	Igualada	Barcelona	Villafrauca de Panadés	29	julio	1925	5.968	Barcelona	509
Leoncio Salamero Escartín	1925	Tierz	Huesca	Huesca	29	idem	1925	587	Huesca	275
Peregrín Espinos Ferrando	1925	Moncofar	Castellón	Castellón	22	idem	1925	363	Castellón	530
Manuel Rovira Almez	1915	Onda	Idem	Idem	21	idem	1925	572	Idem	500
José Uxo Gil	1925	Villarreal	Idem	Idem	18	abril	1925	397	Idem	593
Fausto Mingo Marín	1925	Bilbao	Vizcaya	Bilbao	23	idem	1925	593	Bilbao	325
Domingo González Anta	1925	Españañedo	Zamora	Zamora	10	idem	1925	215	Idem	325
Enrique García Comas	1925	Cangas de Onís	Oviedo	Cangas de Onís	24	septbre.	1925	2.434	Madrid	500

Madrid 18 de julio de 1930.—Berenguer.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 de abril último, promovida por el teniente coronel médico D. Francisco Iturralde López, en súplica de que se le reclame y abonen las dietas correspondientes a cinco días del mes de febrero de 1924, por una comisión que verificó del 1 al 5 en Betanzos (Coruña); teniendo en cuenta que la expresada comisión fue aprobada en tiempo oportuno por real orden de 7 de mayo del citado año (D. O. núm. 106) y cuya reclamación debió verificarla en el plazo correspondiente la Pagaduría militar de haberes de la octava región, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de junio próximo pasado, promovida por el teniente de Intendencia D. Perfecto Valdés Guzmán, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, en súplica de aprobación de dietas devengadas desde el 23 de junio al 15 de septiembre de 1927, en una comisión del servicio que desempeñó, asistiendo a los concursos de tiro celebrados en Valladolid, Santander y San Sebastián, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por la entidad donde percibiera sus haberes en aquella época y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de junio próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de montaña de Fuerteventura núm. 10, en súplica de autorización para reclamar un día de dietas de separación para los tenientes don Manuel Morales Durillo y D. Alfonso Alvargonzález-Aznar y sargentos Antonio Milán García y Rufino Gómez García, por comisiones de conducción de reclutas que verificaron el día primero de mayo último, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de junio próximo pasado, promovida por el sargento de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia Juan Esteller Meliá, en súplica de concesión del derecho a dietas desde el primero al 10 de septiembre de 1928, por una comisión del servicio que desempeñó en San Sebastián con motivo de la jornada regia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Teresa Corral Aguirre, residente en esta Corte, calle de Luis Mitjans núm. 6, viuda del sargento que fué de Artillería José María Carrasco y González, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo Segismundo Carrasco Corral, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de la recurrente por haber transcurrido con exceso el plazo de cinco años prevenido en el párrafo segundo del artículo segundo de los Estatutos, que considera caducado el derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. Francisco Franco Salgado-Araujo, con destino en la Academia General Militar, en súplica de que se le conceda pasar parte de las vacaciones de fin de curso en París (Francia), Lisboa y Oporto (Portugal), el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien acceder a lo solicitado por el recurrente, quien deberá tener presente lo que preceptúan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Aeronáutica

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico militar, oficial aviador, en situación de supernumerario en la Escala del mismo, D. Francisco de Asís Ansaldo y Vejarano, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a la situación b) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica militar, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del veinte por ciento del sueldo de su empleo, durante dos años, como comprendido en el apartado e) de las prevenciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), quedando disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SITUACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de no causar quebrantos técnicos a la industria aeronáutica, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 18 de junio próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 1930) solo rija para el personal que en lo sucesivo pase a la situación de supernumerario, sin darle carácter retroactivo y siguiendo vigente, por tanto, para el que actualmente se encuentra en dicha situación los preceptos contenidos en la de 27 de enero de 1927 (D. O. núm. 23).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el cabo de cornetas del regi-

miento de Infantería Infante número 5, Gregorio Gonzalvo García, pasará destinado a la Academia General Militar, en vacante que de su clase existe, causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr. Capitán general de la quinta región.

Excmos. Sres. General Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con María Luisa Fernández Talón y termina con Ciriaca Gómez Marcos, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en la misma, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación, sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. señor...

Relación que se cita

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.....
				Plas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Cartagena	María Luisa Fernández Talón.....	Viuda	Sarg. Carabineros, Francisco González Pérez..	1.000	>	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	2	febrero	1930	Murcia.....	Cartagena (Angel, 16, bajo).....	Murcia...	
Zaragoza	Miguel Salinas Sánchez.....	Idem	Maestro de 1.ª clase de la Brigada Obrera Topográfica, Guzmán Sanz Galindo.....	696	>	Idem.....	6	idem	1930	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza..	
Cartagena	Quirina Massa Salinas.....	Padre	Cabo, Patricio Massa Marín.....	431	50	Art. 5 Ley 8 julio 1860 y 29 junio 1918 R. O. 20 febrero 1923.....	16	septbre.	1925	Murcia.....	Ojos.....	Murcia...	(A)
Barcelona	D.ª Juliana Vaquero Gil.....	Viuda	Maestro herrador forjador, Alejandro Lozano Niñez.....	833	33	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	23	enero	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona..	
Córdoba	Josefa Moral Ahumada.....	Idem	Carabinero, Juan Serrano Piedra.....	1.068	96	Art. 68 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	18	junio	1928	Córdoba.....	Cabra (calle Almaraz)..	Córdoba..	
Idem	Aurora Rosal Espejo.....	Idem	Soldado, Manuel Pérez Rosal.....	182	50	Art. 56 Ley 20 mayo 1862. R. O. 13 septiembre 1853.....	6	julio	1929	Idem.....	Montilla (Nueva, 2)...	Idem.....	(B)
Badajoz	Demaco Delgado Elvira y Tomasa Luis Izarra.....	Padres	Soldado, Nicasio Delgado Luis.....	328	50	Art. 5 Ley 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. 20 febrero 1923.....	20	septbre.	1925	Badajoz.....	Castil Blanco.....	Badajoz..	
Toledo	Ursula García-Arriero de la Cruz.....	Madre	Soldado, Valeriano Romo García-Arriero.....	328	50	Id. id y 16 marzo 1929.	17	agosto	1928	Toledo.....	Talavera de la Reina (Olivares, 19).....	Toledo..	(C)
Huesca	Marcelina Acín Bretos.....	Viuda	Carabinero, Gabriel Alvarez Orós.....	1.068	96	Art. 68 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y el 98.....	27	dicbre.	1828	Huesca.....	Canfranc.....	Huesca..	
Barcelona	Luisa Alfart Andreu.....	Huérfa.	Soldado, Juan Alfart Farré.....	182	50	15 julio 1896 y 8 julio 1860.....	20	octubre	1928	Barcelona.....	Hospitalet (Pl y Margall, 13).....	Barcelona..	(D)
Málaga	Ana Gómez Moreno.....	Viuda	Sargento G. C., Antonio Alcaide Luque.....	1.000	>	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	3	marzo	1930	Málaga.....	Málaga (S. Agustín, 11)	Málaga..	
Larache	Francisco de los Reyes Piñeiro e Inocencia González Gordón.....	Padres	Legionario, Florentino de los Reyes González..	1.368	75	Art. 5 Ley 8 julio 1860, 29 junio 1918 y 18 marzo 1924.....	23	novbre.	1924	Cádiz.....	Larache.....	Cádiz....	
Salamanca	Francisco Santos Montes y Ciriaca Gómez Marín.....	Idem	Cabo de Regulares, Juan Antonio Santos Gómez	600	>	Art. 63 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	6	junio	1928	Salamanca.....	La Vellés.....	Salamanca..	

* (A) Se modifica la cuantía de la pensión de 328,50 pesetas que se le señaló anteriormente (D. O. número 62), por la que se indica.

(B) Se le rehabilita en la pensión en la cuantía indicada, por hallarse vacante dicho beneficio por fallecimiento de sus hijas Dulce Nombre y Adela Pérez

Rosal, habidas de su primer matrimonio, y haber vuelto a tener aptitud legal por fallecimiento de su segundo esposo.

(C) Se le concede la pensión desde la fecha indicada, siguiente día al del fallecimiento de su marido.

(D) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que

disfrutaba como huérfa. del causante, que cesó al contraer matrimonio, volviendo a su aptitud legal por fallecimiento de su esposo.

Madrid 3 de julio de 1930.—El General Secretario,

Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tener derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes aparecieren o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la misma relación, que empieza con Juan García Catalán y termina con Matilde Goicoechea Ayuso, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva, además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuervos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaran, se continúa la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuervos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que se ordena al señor Presidente manifestar a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1930.

El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro
Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a este Alto Cuerpo de haberlo efectuado.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Alicante.....	Juan García Catalán..... Virtudes Espinosa Catalán.	Padres....	Regimiento Infantería Melilla, 59.....	Soldado, José García Espinosa.	328	50	Ley 29 junio 1918, artículo 5, 8 julio 1860, R. O. 20 febrero 1923	1	agosto..	1922	Alicante.....	Alicante (Triunfo, 1)...	Alicante.....	(A)
Cuenca.....	Agapito Masegoso Moya y Raimunda Rubio.	Idem.....	Regimiento Infantería Africa, 68 (Corona, 71).	Cabo, Mateo Masegoso Rubio.	431	25	Idem id y R. O. 29 julio 1922.....	19	novbre..	1925	Cuenca.....	La Cierva.....	Cuenca.....	(B)
Cáceres.....	Juliana Amores Rivera.....	Madre.....	Regimiento Alcantara, 14 de Caballería.	Soldado, Angel Montes Amores	346	75	Idem id.....	16	febrero..	1929	Cáceres.....	Ceclavin (Iglesia).....	Cáceres.....	(C)
Huesca.....	Leonor Pelay Luaspa.....	Idem.....	Idem id.....	Soldado, Mariano Berdala Pelay	346	75	R. O. 24 noviembre 1923.....	1	enero...	1930	Huesca.....	Binaced (Caballeros)...	Huesca.....	(D)
Málaga.....	Dolores Pérez Gámez.....	Idem.....	Regimiento Infantería Melilla, 59.....	Soldado, Antonio Villaiba Pérez	328	50	Ley 29 junio 1918, artículo 5, 8 julio 1860, R. O. 20 febrero 1923.	27	dicbre..	1924	Málaga.....	Almachaz,	Málaga.....	(E)
Madrid.....	Matilde Goicoechea Ayuso.	Idem.....	Regimiento Infantería Africa, 68 (Corona, 71).....	Corneta, Manuel Elvira Goicoechea.....	340	50	Idem.....	30	julio...	1924	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid (General Ricardos, 26).....	Madrid.....	(F)

(A) Esta pensión la empezarán a cobrar desde la fecha indicada, toda vez que los recurrentes han formulado la instancia dentro del plazo legal.
 (B) Esta pensión es compatible con la de 328,50 pesetas que les fué otorgada por desaparición de su hijo Francisco, según acordada de 14 de junio de 1923 (D. O. núm. 138).
 (C) La fecha de la concesión de este beneficio

es la del fallecimiento de su esposo, que es en la que arranca la aptitud legal de la recurrente, a causa de percibir aquel sueldo del Estado.
 (D) Se le concede esta pensión por haber adquirido la aptitud legal por muerte de su marido.
 (E) La fecha de concesión de este beneficio es la de cinco años de atrasos que autoriza la ley de Con-

tabilidad, a partir de la de la instancia demandando pensión.
 (F) Se le abona este beneficio desde la fecha indicada, por las mismas razones que a la anterior pensionista.
 Madrid 14 de julio de 1930.—El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro.

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 >
Programas.....	0,50 >

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00 >
	Extranjero.....	54,00 >

A la Colección Legislativa.

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00 >
	Extranjero.....	24,00 >

Al Diario Oficial y Colección Legislativa.

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	33,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00 >
	Extranjero.....	66,00 >

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la **Colección Legislativa** en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL**, o pliego de **Colección Legislativa**.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestre. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929. Números sueltos correspondientes a los años 1923 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927 y 1928 a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y **Colección Legislativa** y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del **DIARIO OFICIAL** DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contrataron o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.